



Avalan comisiones más mecanismos para reestructurar un crédito Fovissste

La reforma incluye reducir a 30% el descuento máximo a usuarios con adeudo vencido

ENRIQUE MÉNDEZ

Las comisiones unidas de Vivienda y Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobaron una reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), con objeto de ampliar los mecanismos de reestructuración de créditos y bajar a 30 por ciento el máximo de descuento a los trabajadores por adeudos vencidos.

Al explicar el avance de la modificación, la presidenta de la comisión de Vivienda, Lilia Aguilar Gil (Partido del Trabajo), explicó que se incluye la opción para los trabajadores de definir si contratan sus créditos en pesos o en unidades de medida y actualización y fijar una

tasa de interés menor al promedio cobrado por la banca comercial.

Recordó que, con la reforma de 2016, la actualización de los créditos aprobados en pesos o en salarios mínimos "bajo el régimen neoliberal constituyó una privatización del Fondo de la Vivienda del Issste (Fovissste), a fin de hacer cobros agiotistas".

La legisladora, quien presentó la iniciativa de reforma, reprochó que con el cambio aprobado en el sexenio pasado se trató a los deudores y a quien tuviera un crédito del Fovissste "de peor forma que a los deudores de la banca".

Con la reforma, que todavía será discutida en el pleno de la cámara, se garantizará la liquidación de créditos a trabajadores que, con las condiciones vigentes, ya pagaron hasta dos veces el monto de su deuda original, sin restricciones como la edad o condición de la hipoteca.

Se agregó a la ley que, "mientras el adeudo no esté cubierto y de conformidad al esquema ele-

gido por la persona trabajadora, el instituto podrá solicitar a la dependencia o entidad para la cual labora descontar hasta 30 por ciento de la pensión, del sueldo básico o de la cantidad que resulte de sumar el sueldo básico y las compensaciones".

La diputada Susana Prieto (Morena) acusó que con ello se mantiene la figura de cobranza delegada, medida que no se requiere, porque el Fovissste cuenta con suficientes recursos para realizar los cobros, sin hacerlo por conducto de despachos.

“

Los beneficiarios podrán definir si contratan la hipoteca en pesos o en UMA